

**INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES.**

## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

Para llevar a cabo el control y la evaluación de los programas presupuestarios que rigen el ejercicio presupuestario del ejercicio 2019, se establece el presente Programa Anual de Evaluaciones del SESEA como un mecanismo permanente de seguimiento para verificar la información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas presupuestarios del año 2019, en busca de la mejora de los mismos y para facilitar la toma de decisiones presupuestarias correspondientes a los años subsecuentes.

El presente programa constituye el elemento de planeación del Sistema de Evaluación de Desempeño implementado en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila, el cual es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

### **2.- FUNDAMENTO LEGAL**

La publicación, seguimiento y realización del presente Programa Anual de Evaluación 2019 se basa en el mandato Constitucional del artículo 134 el cual establece que

*“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”*

Por su parte la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79 establece que:

*“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.*

*Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”*

### **3.- PROGRAMAS DE SUJETOS A EVALUACIÓN Y TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR**

Los programas sujetos a evaluación son los siguientes:

1. Operación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

### **4.- TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR**

Dado que los programas se encuentran en los primeros años de su implementación, se contempla realizar evaluaciones de diseño de cada uno de los programas mencionados anteriormente. La información cualitativa que resulta de los resultados de la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de los programas presupuestarios, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

*5.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES*

La evolución será anual y se estima iniciar durante el cuarto trimestre del año 2019 y concluirla durante el mes de febrero de 2020, para poder incluir los resultados de la misma en la Cuenta Pública del año 2019 a presentarse el mes de abril de 2020.